

		ACTA
Expediente nº:	Órgano Colegiado:	
PLN/2019/8	El Pleno	
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Ordinaria	
Fecha	1 de octubre de 2019, a las 19:30 horas	
Duración	Desde las 19:30 hasta las 20:35 horas	
Lugar	Sala de Plenos	
Presidida por	D. Antonio Cloquell Tudela	
Secretario	Mercedes Pascual Belda	
ASISTENTES:		
ALCALDE		
D. Antonio Cloquell Tudela		
Concejales		
D. Carlos Sanz Vicedo		
D. Enrique Tecles Blasco		
D ^a Raquel García Vicedo		
D ^a M ^a Carmen Gironés Segura		
D ^a Patricia González Satorres		
D ^a Beatriz Belda Palacios		
SECRETARIA		
INTERVENTORA ACC.		
D ^a Mercedes Pascual Belda		

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión anterior, de carácter extraordinario celebrada el día 30 de julio de 2019, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, que forman la totalidad de los que de derecho integran la Corporación Municipal.

2.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE CONSEJO ESCOLAR Y LEADER.

Tras breve deliberación y, por unanimidad de los asistentes que forman la totalidad de los miembros que de derecho integran la Corporación Municipal, se acuerda:



PRIMERO.- Nombrar como representante del Ayuntamiento de Alfafara en el Consejo Escolar del CRA Mariola-Benicadell, como titular a D^a Raquel García Vicedo y como suplente a D^a Patricia González Satorres.

SEGUNDO.- Nombrar como representante de este Ayuntamiento en la entidad entidad Grup d'Acció Local Rural Muntanya d'Alacant, como titular a D. Antonio Cloquell Tudela, y como suplente a D. Carlos Sanz Vicedo.

TERCERO.- Los Concejales designados aceptan la representación para la que han sido nombrados, prestando su conformidad.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a los entes Consejo Escolar CRA Mariola-Benicadell y al Grup d'Acció Local Rural Muntanya d'Alacant.

3.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 25 de junio al 1 de octubre de 2019, según el siguiente resumen:

- Resolución n.º 109/2019, dictada el día 25 de junio relativa a concesión de licencia de cambio de uso de local a vivienda situada en Avgda. Generalitat Valenciana nº 22 bajo, solicitada por D^a M^a.T.C. A.

- Resolución nº 110, dictada el día 27 de junio, por la que se acuerda solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Alicante para realizar reparaciones y conservación de caminos de titularidad no provincial, anualidad 2019, línea 1, reparaciones y bacheos y línea 2 desbroce.

- Resolución nº 111, dictada el día 28 de junio, por la que se acuerda solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria de ayudas del Institut Valencia de Cultura para realizar actuaciones de fomento de actividades musicales, actividad denominada "Festiu Músic 2019".

- Resolución nº 112, dictada el día 2 de julio, por la que se nombran los titulares de las Tenencias de Alcaldía, primer Teniente de Alcalde, D. Carlos Sanz Vicedo, Segundo Teniente de Alcalde D. Enrique Tecles Blasco.

- Resolución nº 113, dictada el día 9 de julio, por la que se efectúan delegaciones de las Concejalías, según el siguiente detalle:

. Cultura, Turismo y Tecnología, D. Carlos Sanz Vicedo y D. Antonio Cloquell Tudela.

. Obras, Urbanismo y Patrimonio, D. Antonio Cloquell Tudela y D. Carlos Sanz Vicedo.

. Medio Ambiente y Agricultura, D. Enrique Tecles Blasco y D. Antonio Cloquell Tudela.



. Economía y Hacienda Local, D^a. Raquel García Vicedo y D. Antonio Cloquell Tudela.

. Educación, Bienestar Social y Sanidad, D^a. Raquel García Vicedo y D^a. Patricia González Satorres.

. Deportes y Seguridad Ciudadana, D. Enrique Tecles Blasco y D. Carlos Sanz Vicedo.

. Fiestas y Juventud, D^a. M.^a Carmen Gironés Segura y D^a. Patricia González Satorres.

- Resolución nº 114, dictada el día 3 de julio, por la que se aprueba la factura nº 51/P/19 de fecha 26 de junio de 2019, presentada por la mercantil INGEMIA Oficina Técnica, S.L.U., por importe total de 883,56 euros, en concepto de dirección obras y Coordinación Seguridad y Salud de las obras denominadas “Ampliación red municipal alumbrado público en Assut”, incluidas en el Plan de obras financieramente sostenibles, anualidad 2018.

- Resolución 115, dictada el día 4 de julio, relativa a convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a celebrar el día 9 de julio de 2019.

- Resolución nº 116, dictada el día 5 de julio, por la que se acuerda anular la convocatoria de sesión a celebrar por la mesa de contratación el día 4 de julio, para apertura del sobre nº 2 de las obras de ampliación del colegio público, hasta tanto se disponga del informe técnico de valoración de la documentación correspondiente.

- Resolución nº 117, dictada el día 8 de julio, por la que se concede licencia para utilizar el Centre Social Mateta el día 17 de julio para realizar actuación consistente en donación de sangre, promovida por la Conselleria de Sanitat.

- Resolución nº 118, dictada el día 8 de julio, por la que se concede licencia para utilizar el Centre Social Mateta a favor del AMPA para realizar Escoleta d'estiu los días del 21 de junio al 31 de julio.

- Resolución nº 119, dictada el día 8 de julio, por la que se concede licencia de obras a favor de D^aC.V.S., para realizar reparación de tejado del inmueble urbano situado en C. Teular nº 4.

- Resolución nº 120, dictada el día 8 de julio, relativa a concesión de licencia a favor de D^aM^aL.M.V. para ocupar la vía pública con mesas y sillas del establecimiento C.X., durante los meses de julio a octubre.

- Resolución nº 121, dictada el día 8 de julio, por la que se concede licencia de obras a D.J.V.P., para sustitución de ventanas en inmueble urbano situado en C. Ciclista Vicente Belda nº 2.

- Resolución nº 122, dictada el día 22 de julio, a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Alfafara, relativa a concesión de licencia para utilizar el Centre Cultural Patronat el día 26 de julio para celebración de merienda de los jubilados.



- Resolución nº 123, dictada el día 23 de julio, por la que se concede ayuda escolar para niños menores de 3 años correspondiente al 2º trimestre a favor de DªMªP.B.T.

- Resolución nº 124, dictada el día 23 de julio, por la que se concede ayuda a favor del AMPA del CRA Mariola-Benicadell para las salidas extraescolares realizadas durante el 1º semestre del curso escolar.

- Resolución nº 125, dictada el día 23 de julio, por la que se concede licencia de tránsito y paso por el término municipal para celebración de evento mototurístico no competitivo denominado “Costa Blanca Challenge 2019”, el día 28 de septiembre.

- Resolución nº 126, dictada el día 23 de julio, por la que se otorga licencia de primera ocupación del inmueble urbano situado en Avgda. Generalitat Valenciana nº 42 bajo, a favor de DªMªT.C.A.

- Resolución nº 127, dictada el día 23 de julio, relativa a concesión de licencia de obra mayor a favor de DªE.D.P., para construir vivienda unifamiliar entre medianeras en C. Les Eres nº 22.

- Resolución nº 128, dictada el día 26 de julio, relativa a delegación de funciones del cargo de Alcalde Presidente a favor del primer Teniente de Alcalde D. Carlos Sanz Vicedo los días del 12 al 17 de agosto, por ausencia del Alcalde Presidente.

- Resolución nº 129, dictada el día 26 de julio, relativa a convocatoria de sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal el día 30 de julio.

- Resolución nº 130, dictada el día 31 de julio, relativa a concesión de cambio de titularidad y restablecimiento de actividad de bar situado en Avgda. Generalitat Valenciana nº 12, a favor de D.A.V.B.

- Resolución nº 131, dictada el día 20 de agosto, relativa a concesión ayuda para escolarización de niño menor de 3 años en centro educativo correspondiente al 2º trimestre, a favor de DªR.G.V.

- Resolución nº 132, dictada el día 20 de agosto, relativo a concesión de licencia para utilizar el Centre Cultural Patronat el día 24 de agosto, a favor de DªE.S.P. para celebración privada.

- Resolución nº 133, dictada el día 27 de agosto, relativa a acuerdo de devolución ingresos indebidos por el concepto de tasa de recogida de basuras en inmueble urbano situado en Avgda. Generalitat Valenciana nº 8, a favor de DªJ.R.B., al haberse observado duplicidad del mismo.

- Resolución nº 134, dictada el día 27 de agosto, relativa a concesión de licencia de obras a favor de D.J.M.B.M. para sustituir bañera en cuarto de baño del inmueble urbano situado en C. Santa Cecilia nº 19.

- Resolución nº 135, dictada el día 27 de agosto, por la que se concede licencia para instalación de buzón de correos en fachada del almacén municipal situado en C. Filiberto Martí nº 7 a favor de la mercantil M. L.S. S.L.



- Resolución nº 136, dictada el día 5 de septiembre, relativa a aprobación expediente modificación de créditos nº 7/2019 del presupuesto vigente, modalidad de generación de créditos por mayores ingresos, por importe total de 129.757,89 euros.

- Resolución nº 137, dictada el día 6 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a favor de D.A.C.S. para adecuación y reforma de cuarto de baño del inmueble urbano situado en C. Les Eres nº 24.

- Resolución nº 138, dictada el día 10 de septiembre, por la que se concede licencia a favor de D^aM^a.R.M.V., para realizar actividades de clases de baile infantil, bailes de salón, clases de aerostep y utilización del equipo de música en el Centre Cultural Patronat, de septiembre de 2019 a junio de 2020.

- Resolución nº 139, dictada el día 10 de septiembre por la que se concede licencia a favor de D^aM.F.D. para utilizar el Centre Social Mateta a los efectos realizar taller de yoga.

- Resolución nº 140, dictada el día 11 de septiembre, relativa a acuerdo de devolución de fianza depositada por D^aE.S.P., por el concepto de utilización del Centre Cultural Patronat.

- Resolución nº 141, dictada el día 13 de septiembre, por la que se acuerda la suspensión de clases en el colegio público Álvarez Pons el día 12 de septiembre a consecuencia de la predicción y aviso de riesgo meteorológico por lluvias intensas.

- Resolución nº 142, dictada el día 13 de septiembre, por la que se acuerda la suspensión de clases en el colegio público Álvarez Pons el día 13 de septiembre a consecuencia de la predicción y aviso de riesgo meteorológico por lluvias intensas.

- Resolución nº 143, dictada el día 16 de septiembre, por la que se concede licencia a favor de la Societat Instructiva Musical de Alfafara para utilizar el Centre Cultural Patronat el día 29 de septiembre para realizar concierto.

- Resolución nº 144, dictada el día 17 de septiembre, por la que se considera la compatibilidad urbanística para vivienda turística del inmueble urbano situado en C. Bancal del Clot nº 1, solicitada por D.A.V.M.

- Resolución nº 145, dictada el día 16 de septiembre, por la que se acuerda solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en la convocatoria de ayudas del Institut Valencia de la Joventut, destinadas al desarrollo de actividades del programa de juventud durante el año 2019.

- Resolución nº 146, dictada el día 18 de septiembre, por la que se concede licencia a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Alfafara para utilizar el Centre Cultural Patronat el día 19 de octubre para realizar comida del Jubilado.



- Resolución nº 147, dictada el día 18 de septiembre, relativa a concesión de licencia para utilizar el Centre Social Mateta para realizar actividad física los lunes y miércoles, a favor de D^aM.F.D.

- Resolución nº 148, dictada el día 20 de septiembre, por la que se rectifica el plazo de ejecución de las obras de construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en C. Les Eres nº 22, a favor de D^aE.D.P.

- Resolución nº 149, dictada el día 23 de septiembre, relativa a concesión de licencia de obras para habilitación de almazara artesana en edificio existente en polígono 2, parcela 10 y polígono 3, parcelas 21, 24 y 30, solicitada por D.I.G.B.

- Resolución nº 150, dictada el día 23 de septiembre, relativa a emisión de informe de compatibilidad urbanística para tramitación de expediente de licencia ambiental de almazara de aceite de oliva en partida Foia de Píscota a instancia de D.R.T.G.

- Resolución nº 151, dictada el día 26 de septiembre, relativa a convocatoria de sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a celebrar el día 1 de octubre.

- Resolución nº 152, dictada el día 30 de septiembre, relativa a concesión de licencia de obras a favor de D.F.P.S. para rehabilitación de fachada del inmueble urbano situado en Avgda. Generalitat Valenciana nº 11.

- Resolución nº 153, dictada el día 30 de septiembre, relativa a concesión de licencia de obras a favor de D^aM.J.G.S. para realizar construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en polígono 5, parcela 258, paraje Terra Nova.

- Resolución nº 154, dictada el día 1 de octubre, relativa a delegación en el Concejal de Medio Ambiente y Agricultura, D. Enrique Tecles Blasco, las competencias que corresponden a la Alcaldía como Órgano ambiental y territorial, en los supuestos previstos en el art. 48.c) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Tras breve deliberación y, por unanimidad de los miembros asistentes que forman la totalidad de los que de derecho integran la Corporación Municipal, se ratifican las Resoluciones enumeradas de la número 109/2019 a la número 154/2019, dictadas por la Alcaldía desde el día 25 de junio al 1 de octubre de 2019.

4.- PROPUESTA CONTINUACIÓN TRAMITACIÓN EXPEDIENTE PLAN PARCIAL DEL SECTOR INDUSTRIAL S-3.

Por el señor Alcalde Presidente se da cuenta del estado en que se encuentra la tramitación del expediente del Plan parcial del sector industrial S-3 de Alfafara.



Que el referido expediente fue iniciado por la Corporación anterior ante el problema surgido en las naves almacenes situadas en Partida Rocheral.

En fecha 24 de julio de 2018 por acuerdo unánime del Pleno de la Corporación Municipal se aprueba el proyecto técnico presentado por la mercantil encargada de la redacción técnica referida.

El acuerdo de aprobación inicial y la documentación técnica, se expone al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 188, de fecha 1 de octubre de 2018, por término de veinte días para presentación de alegaciones por parte de los interesados; asimismo se expone en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal, página de la transparencia y sede electrónica del Ayuntamiento.

En fecha 25 de septiembre de 2018 se remite la correspondiente documentación que obra en el expediente y petición de emisión de informe a las siguientes administraciones:

- . Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. (Vías Pecuarias).
- . Dirección General del Medio Natural y Evaluación Ambiental.
- . Confederación Hidrográfica del Júcar.

En fecha 24 de octubre de 2018 se presenta escrito de alegaciones por D^a Raquel Vanyó Vicedoal inicio del procedimiento de aprobación del Plan Parcial Sector S-3 del Ayuntamiento de Alfafara a través de la plataforma electrónica municipal, el cual se remite a la mercantil SVM Servicios Jurídicos, S.L., a través del correo electrónico; en fecha 5 de noviembre de 2018, por el gabinete jurídico se acusa recibo del escrito de alegaciones y se emite informe con respecto a la alegación presentada.

Transcurrido el plazo de exposición pública, en fecha 23 de octubre de 2018, se emite certificado de los resultados de la exposición pública y relación de la única alegación presentada.

En fecha 22 de noviembre de 2018 se emite informe por parte de la Dirección Territorial de Alicante de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, según la siguiente relación:

- . Informe de fecha 18 de octubre de 2018, agronómico, expte. referencia BEIA 55/2018 AOG, sin objeción al proyecto presentado.
- . Informe de fecha 14 de noviembre de 2018, del Ingeniero de Montes de la Demarcación Forestal de Alcoy, Sección Forestal en sentido desfavorable, a la espera de incluir en el documento del proyecto presentado alguna solución referida a la integración o desafectación en su caso, de la vía pecuaria en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 3/2014, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana.

En fecha 3 de enero de 2018 se remite informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en el que se hacen constar la



valoración de la documentación presentada, en cumplimiento y desarrollo en materia de afección a domicilio público hidráulico, zonas de servidumbre, saneamiento y depuración, inundabilidad y disponibilidad de recursos hídricos.

Visto que el expediente está abierto, que se han suscrito contratos tanto con el equipo técnico redactor del proyecto, como con el gabinete jurídico para la tramitación del mismo, que se ha procedido a liquidar los honorarios correspondientes, con cargo al presupuesto municipal.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes que integran la totalidad de los que de derecho integran la Corporación Municipal, acuerda:

PRIMERO.- Proseguir con la tramitación del expediente de desarrollo del Plan Parcial del Sector S-3 del PGOU de Alfafara.

SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde Presidente para que realice las actuaciones y negociaciones oportunas para llevar a cabo las actuaciones propuestas por la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural. (Vías Pecuarias), Dirección General del Medio Natural y Evaluación Ambiental y Confederación Hidrográfica del Júcar.

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde Presidente para que proceda a negociar con los titulares de terrenos para fijación del trazado alternativo de la vía pecuaria “Cordel del Royeral”.

CUARTO.- Que se publique el referido informe en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51.7 de la LOTUP. El informe ambiental y territorial estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, no se hubiera procedido a la aprobación del Plan Parcial del Sector S-3 del PGOU en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, se deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada de la propuesta.

QUINTO.- Que se notifique el acuerdo a los interesados, con la indicación de que el mismo no será susceptible de recurso alguno, conforme las previsiones del artículo 51.7 de Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, y sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía judicial contencioso-administrativa frente a la disposición de carácter general que hubiese aprobado el plan o programa, o bien, sin perjuicio de los que procedan en vía administrativa frente al acto, en su caso, de aprobación del plan o programa.

**5.- PROPUESTA DECLARACIÓN SITUACIÓN
INDIVIDUALIZADA DE MINIMIZACIÓN DE IMPACTO
TERRITORIAL DE INMUEBLE URBANO.**



Tras deliberación y, por unanimidad de los asistentes que forman la totalidad de los miembros que de derecho integran la Corporación Municipal, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar la situación individualizada de minimización de impacto territorial con las condiciones edificatorias a las que debe ajustarse la posterior licencia de legalización de la construcción en su caso, del inmueble urbano situado en polígono 5, parcela 25, a instancia de D.R. M.A.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que solicite la licencia de minimización de impacto territorial y de ocupación en el Ayuntamiento adjuntando la documentación técnica contenida en el informe emitido por el técnico.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

6.- DAR CUENTA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Seguidamente por el señor Alcalde Presidente se procede a dar cuenta de las subvenciones concedidas a fecha de hoy por la Generalitat Valenciana, Excm. Diputación Provincial de Alicante, Labora, según la siguiente relación:

SUBVENCIONES 2019	
ORGANISMO - CONCEPTO	IMPORTE
SUBV. DIPUTACION	
Correfocs y música tradicional	1.500,00
Actividades Multideporte	3.000,00
Visita intercambio	500,00
Gimnasia Mantenimiento	846,00
Actuaciones Musicales	1.329,70
Taller contacontes	1.400,00
Curso natación	801,00
Margenes, cunetas	3.000,00
Feria, Dani Miquel, hinchables	5.089,12
Taller memoria y yoga	2.880,00
Evaluación Plan Igualdad	1.141,76
Prevención mosquito tigre	2.574,00
Obras accesibilidad	1.626,24
Ampliación alumbrado Assut	883,56
Obras caminos Norte	2.726,32
Red saneam. Bancal Clot	1.608,24
Adecuación Agencia Lectura-Piscina	3.000,00



SUBV. DIPUTACION EQUIPAMIENTO	
Mobiliario promoción social	2.401,00
Tirolina	2.850,00
SUBV. OBRAS DIPUTACION	
Reposición tubería pozo-Depósito	DENEGA
Renovación tubería en C. Teular	DENEGA
Renovación red agua Colegio-Depuradora	
Trabajos reparación hidráulica	10.955,23
Adquisición vehículo	
Paratge Font Tarragó	
Aseos Patronat-Rehab.calles	DENEGA
SUBV. NO DINERARIAS	
Aportación anual	1.979,32
Controles anuales red agua	2.662,52
Renovación red agua colegio-depuradora	2.499,99
Parranda Protell	1.900,00
Aventura Medieval	1.727,27
Acondicionamiento paratge Farola	
Central compostage	12.000,00
SUBV. GENERALITAT	
Fireta parlem i Mengem	
Rotulaciones	2.500,00
Sendero Alfafara-Cava Miguel-Serrella	6.509,20
Sendero Alfafara-Pantamet-Coves Fin.	
SUBV. OBRAS GENERALITAT	
Mejoras Piscina	DENEGA
Obras Colegio, 2019	526.514,11
Obras Colegio, 2020	251.140,09
Cami Pantanos	73.759,75
Adecuación accesibilidad Biblioteca	DENEGA
Equipamiento Centre Cultural Patronat	
LABORA	DENEGA
EMCUJU 1 grupo 1	17.857,20



EMPUJU, 1 grupo 2 y 2 grupo 10	19.595,78
EMERGE	38.000,00
EMCORP	17.554,30

Se abre debate al respecto, realizando diversas preguntas y explicaciones de las actuaciones a realizar.

El Pleno queda enterado.

7.- PROPUESTA PRÓRROGA CONTRATO ARRENDAMIENTO NAVE INDUSTRIAL.

Tras deliberación y, por unanimidad de los asistentes que forman la totalidad de los miembros que de derecho integran la Corporación Municipal, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar conformidad a la justificación en relación a la imposibilidad de poder preparar el pliego de cláusulas administrativas que deben regir la contratación del arrendamiento de la nave industrial de propiedad municipal situada en Partida Rocheral.

SEGUNDO.- Aprobar una prórroga por periodo de un año al contrato formalizado con la mercantil PLASTMAGY, S.L., en base a los motivos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo, fundamentando la falta de personal, el exceso de trabajo y la toma de posesión de los nuevos miembros de la Corporación Municipal.

TERCERO.- Ordenar la preparación del Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán la contratación del bien municipal y su tramitación.

CUARTO.- Autorizar al señor Alcalde Presidente para que suscriba cuantos documentos resulten necesarios en la consecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al representante de la mercantil PLASTMAGY, S.L., a los efectos oportunos.

8.- MOCIONES.

Por el señor Alcalde se da cuenta de la declaración presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias, que se transcribe:

“DECLARACIÓN AL XII PLENO DE LA FEMPEN FAVOR DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Tras deliberación y, por unanimidad de los asistentes que forman la totalidad de los miembros que de derecho integran la Corporación Municipal, se acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la declaración de la Federación Española de Municipio y Provincias, en todos sus términos con la Agenda 2030 de los



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Ordenar la expedición de certificado del presente acuerdo y su remisión a la Federación Española de Municipios y Provincias para su constancia.

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde Presidente para que suscriba cuantos documentos resulten necesarios para la consecución del presente acuerdo.

9.- CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS VARIOS.

Por el señor Alcalde Presidente se da cuenta del escrito presentado por la Concejala D^a Beatriz Belda Palacios, en el que comunica la renuncia a percibir ningún ingreso en concepto de asistencia a las sesiones del Pleno, comisiones y reuniones derivadas de sus funciones como Concejala del Ayuntamiento de Alfara.

Por el señor Alcalde Presidente se agradece el gesto de la Concejala e indica que el importe de las asistencias al Pleno de la señora Belda Palacios se destinará a fines de interés general en el municipio.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D^a Beatriz Belda Palacios se indica que quiere aclarar la situación producida por la realización de trabajos de limpieza en el Ayuntamiento, que propuso la regularización y contratación de la persona que realizaba las tareas, y que en ningún momento dijo que quería que le quitaran el trabajo, sino que se regularizara su situación. Que a raíz de este asunto ha habido muchas habladurías por el pueblo y se ha tergiversado su intervención y lo que ella propuso en sesión plenaria.

El Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y, transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, por la señora Alcaldesa Presidenta se declaró terminada a las veinte horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria en funciones, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

